



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 131/2025.

REF: AUTORIZA CAMBIO DE PROFESIONAL,
ARQUITECTO, CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y
CALCULISTA – ARTÍCULO 5.1.20 OGUC – PERMISO DE
EDIFICACIÓN N° 029/68– ROL DE AVALÚO N° 3220-14.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 029/68 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Viña del Mar.
2. El ING DOM N°202501126 de fecha 14.03.2025, carta conductora suscrita por don **Nicolas Moises Verdejo Navia**, en su calidad de propietario, según declara, y por don **Michelangelo Accatini Villate** en calidad de profesional responsable, donde informa el Cambio de ARQUITECTO, CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CALCULISTA.
3. Conforme al detalle establecido en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, adjunta lo siguiente:
 - a. Certificado de defunción de profesional original Sr. Pedro Fernando Santiago Devilat Rocca
 - b. Acta en la que consta el avance físico por partidas de la obra, suscrita por el propietario y por don Michelangelo Accatini Villate, que asume el cargo de ARQUITECTO, CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CALCULISTA.
 - c. Patente profesional vigente, de don Michelangelo Accatini Villate.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones señala que el propietario informará a la Dirección de Obras Municipales, el cese o desistimiento de funciones de el o de los profesionales responsables que hayan suscrito el legajo de antecedentes, ocurrido durante la tramitación de una autorización o permiso ante la Dirección de Obras Municipales o con posterioridad a dicha autorización o permiso.
2. Que, también conforme al artículo 5.1.20, ya señalado, en el caso de una obra que ya se haya iniciado, conjuntamente con la comunicación a que se refiere el inciso anterior, el propietario acompañará un acta en la que conste el avance físico por partidas de la obra y de las observaciones técnicas, si las hubiere.
3. Que, en el ING DOM N°202501126, consta el certificado de defunción del profesional, don Pedro Fernando Santiago Devilat Rocca y la designación del profesional don Michelangelo Accatini Villate, que asume el cargo de profesional ARQUITECTO, CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CALCULISTA.
4. Que, la comunicación indicada en el numeral anterior incluyó el acta de avance por partidas de la obra al momento de producirse el cambio profesional, la que fue suscrita por el profesional entrante.
5. Que, consta en la comunicación la Patente Profesional vigente del profesional entrante
6. Que, en tales circunstancias, este Director de Obras (s) ha estimado que se entienden cumplidas las formalidades previstas en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESUELVO:

1. **ACUSAR**, recibo de la presentación, realizada por don **NICOLAS MOISES VERDEJO NAVIA**, en su calidad de propietario del predio ubicado en la comuna de Concón, rol de avalúo N°3220-14, comunica el cambio del **ARQUITECTO, CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CALCULISTA**. del Permiso de Edificación Obra Nueva N°29/68, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Viña del Mar.
2. **DEJAR**, constancia que, a partir del presente cambio, el profesional competente **ARQUITECTO, CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CALCULISTA** de la obra autorizada por el Permiso de Edificación N° N°29/68 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Viña del Mar, es el profesional don **MICHELANGELO ACCATINI VILLATE**, Rut. N° [REDACTED]
3. **COMUNICAR**, la presente Resolución al propietario del predio ubicado en calle Maroto n°749, comuna de Concón, rol de avalúo N°3220-14, don **NICOLAS MOISES VERDEJO NAVIA**.

CONCÓN, 06.06.2025




ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)


ARR/PTJ/ptj
Distribución:

1. Propietario, don Nicolás Colman Cáceres (Maroto n°749, Concón)
2. Arqto. Cristián Lau Moraga [REDACTED]
3. Expediente RMPON-5256-25.
4. U. Fiscalización DOM.
5. Archivo DOM.